



Nandyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Lista de asistencia del día.
- Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:
  - a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
  - b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
  - c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
  - d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
  - e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
- Quinto.- Clausura de la Sesión.



*Wadym*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día.** - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**Segundo punto del orden del día.** - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

**CONSIDEREN**

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, Instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;



*Nadya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

*X*

*o*

*[Signature]*

*X*

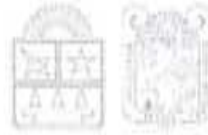
*[Signature]*

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

*[Signature]*



**UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION**



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

*Nadym*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

*(Handwritten mark)*

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

*(Handwritten mark)*



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.

Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

**Puntos de Acuerdo**

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Nadym' and 'ms'.*



*Handwritten signature*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

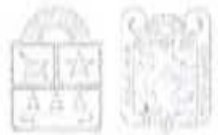
2023. Quien en uso de la voz menciona que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciona que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciona que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciona que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Jullana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cedula de avances y fichas técnicas por cada actividad y es



*Wadeya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cédulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitado que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampllaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciona que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las



**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

*Nadya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juárez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidad de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios.

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.**

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

**Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión;** en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firma de la Presidenta Municipal

**Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís**

**Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez**  
Síndico Municipal

**Profa. María Antonieta Aguilar Ríos**  
Primer Regidor





**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN




H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

*Nadya*

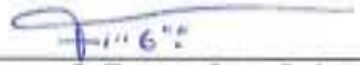
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**


**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Saul Velasco Velasco**  
Segundo Regidor

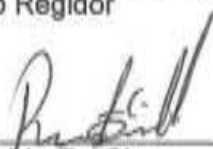
\_\_\_\_\_  
**Lic. Pamela Meliyara Porras Cab**  
Tercer Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Hugo Salvador Flores Vega**  
Cuarto Regidor


  
\_\_\_\_\_  
**C. Teresa Cruz Quintal**  
Quinto Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo**  
Sexto Regidor

\_\_\_\_\_  
**Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado**  
Séptimo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. Romualdo Be Chuc**  
Octavo Regidor

\_\_\_\_\_  
**Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal**  
Noveno Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Juliána May Esquivel**  
Secretaría General del H. Ayuntamiento





UN PUEBLO  
LOS TRABAJADORES UNIDOS

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática E04 Gobierno Cercano y  
Transparente



AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

ALTERNACION ESPERADA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

CLAVE PROGRAMÁTICA:	E04 GOBIERNO CERCAÑO Y TRANSPARENTE	
OBJETIVO:	1. CABILDO ORGANIZADO, MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DE PUERTAS ABIERTAS	
PROGRAMA:	1. GOBIERNO CERCAÑO Y TRANSPARENTE	

ACTIV.	DESEMPEÑO NARRATIVO	INDICADOR	INDICADORES		FUENTE DE DATOS	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE DATOS	RESPONSABLE
			MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDICIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN (MÉTRICO)				
M1	Contribuir a la creación de un Municipio cercano, honesto y transparente mediante incrementos de atención eficaz, eficiente y acorde con la ciudadanía a fin de fortalecer la confianza y participación de la sociedad.	Porcentaje de acciones con participación ciudadana consolidada	(Número de acciones con participación ciudadana consolidada / Número de acciones con participación ciudadana programadas) * 100	Encuestas Estrategia Eficacia Asesores Asesores	Informe anual de actividades sobre la participación ciudadana en asuntos públicos. A cargo de la Secretaría General	La ciudadanía participa activamente en los asuntos públicos.	Secretaría General.	
PROPOSITO	La ciudadanía del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un gobierno cercano, transparente y abierto que permite recuperar la confianza ciudadana.	Porcentaje de la población del municipio que participa en los asuntos públicos.	(Número de personas que participan en los asuntos públicos / Número de personas proyectadas para participar en los asuntos públicos) * 100	Encuestas Estrategia Eficacia Asesores Asesores	Informe anual de la ciudadanía que participa en asuntos públicos. A cargo de la Secretaría General	La ciudadanía participa activamente en los asuntos públicos.	Secretaría General.	
1. COMPONENTE	Visibilidad efectiva entre el Municipio y la Ciudadanía implementada	Porcentaje de acciones de visibilidad entre el municipio y la ciudadanía implementadas	(Número acciones de visibilidad entre el municipio y la ciudadanía implementadas / Número de acciones de visibilidad entre el municipio y la ciudadanía programadas) * 100	Encuestas Estrategia Eficacia Asesores Asesores	Informe de actividades de visibilización efectivas entre el Municipio y la Ciudadanía.	La ciudadanía demanda los servicios del municipio.	Presidencia (Secretaría particular)	

[Handwritten signature]

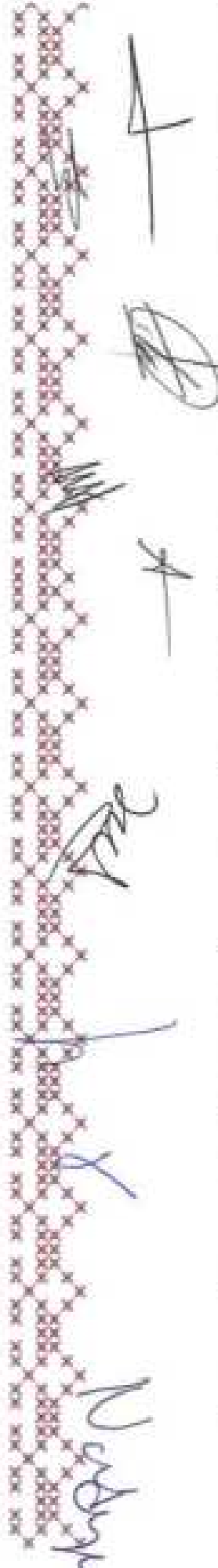
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UN PUEBLO  
LA VIDA EN COMUNITAD

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E04 Gobierno Cercano Y  
Transparente



M. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN INDICATIVO	INDICADORES			CATEGORÍA Y DIRECCIÓN PRESUPUESTAL DE APOYO ORZAMENTARIO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	EQUIPOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS				
1.1 ACTIVIDAD	Implementación del programa "Presidencia en tu comunidad"	Porcentaje de comunidades visitadas	(Número de comunidades visitadas / Número de comunidades programadas) * 100	Cuentor Estrata Trazador Asesorías	Informe de actividades realizadas en las comunidades visitadas. Programación de agenda. Evidencia fotográfica.	Fecha las condiciones climatológicas adecuadas para la realización de las visitas a las comunidades.	Presidencia (Directora (Directora particular))	
1.2 ACTIVIDAD	Realización de audiencias ciudadanas.	Porcentaje de audiencias públicas realizadas.	(Número de audiencias públicas realizadas / Número de audiencias públicas programadas) * 100	Cuentor Estrata Trazador Asesorías	Evidencia fotográfica. Bitácora de registro de atención a la ciudadanía.	La ciudadanía acude a las audiencias públicas para realizar alguna petición.	Presidencia (Secretaría (Secretaría particular))	
1.3 ACTIVIDAD	Aprobación de iniciativas en el cabildo.	Porcentaje de iniciativas en el cabildo aprobadas.	(Número de iniciativas en el cabildo aprobadas / Número de iniciativas en el cabildo registradas) * 100	Cuentor Estrata Trazador Asesorías	Informe de iniciativas aprobadas en Cabildo. Evidencia fotográfica.	Las autoridades tienen el compromiso de seguir sosteniendo.	Presidencia (Secretaría (Secretaría particular))	
1.4 ACTIVIDAD	Atención a peticiones ciudadanas.	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas.	(Número de peticiones ciudadanas atendidas / Número de peticiones ciudadanas registradas) * 100	Cuentor Estrata Trazador Asesorías	Informe de actividades sobre atención de las peticiones de la ciudadanía. Bitácora de registro de atención.	La ciudadanía acude para realizar alguna petición.	Secretaría Particular	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be "Alcalde" and other smaller signatures and stamps.








UN PUEBLO  
CON TRANSFORMACIONES

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Caja Programática: EDA Gobierno Cercano y  
Transparente



AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

Nivel	Resultado Intermedio	Indicador	Método de Cálculo	Categoría / Evidencia de logro		Medios de Verificación	Fuentes	Medio Responsable
				Indicador	Medio de Verificación			
1.5 ACTIVIDAD	Integración del Sistema de Gobierno Municipal	Porcentaje de sistema de Gobierno Municipal (logrado)	(Número de sistemas del Gobierno Municipal integrados / Número de sistemas del Gobierno Municipal programados) * 100	Grado: Eficacia Evidencia: Trimestral Acuerdo	Reportes de las unidades administrativas de sus escaladas para el Informe de Gobierno Municipal. Evidencia: Hojas de vida.	Las unidades administrativas del Ayuntamiento entregan el reporte de sus actividades en tiempo y forma.	Secretaría Técnica	
2. COMPONENTE	Asuntos Cívicos Atendidos.	Porcentaje de asuntos Cívicos Atendidos.	(Número de asuntos Cívicos Atendidos / Número de asuntos Cívicos programados para atender) * 100	Grado: Eficacia Evidencia: Semestral Acuerdo	Sistema de actividades sobre asuntos Cívicos.	La ciudadanía accede con registros en el sistema.	Secretaría General	
2.1 ACTIVIDAD	Resolución de solicitudes de las delegaciones municipales.	Porcentaje de resoluciones de las delegaciones municipales emitidas.	(Número de resoluciones de las delegaciones municipales emitidas / Número de resoluciones de las delegaciones municipales solicitadas) * 100	Grado: Eficacia Evidencia: Trimestral Acuerdo	Sistema de actividades de resolución de las solicitudes de las delegaciones municipales. Bases de datos de registro. Oficina de estadística.	Las delegaciones municipales trabajan con la entrega de la documentación en tiempo y forma.	Secretaría General	
2.2 ACTIVIDAD	Realización de permisos y concordancias a la ciudadanía.	Porcentaje de permisos y concordancias emitidos.	(Número de permisos y concordancias emitidos / Número de permisos y concordancias solicitadas) * 100	Grado: Eficacia Evidencia: Trimestral Acuerdo	Evidencia documental de permisos y concordancias a la ciudadanía. Bases de datos de registros.	La ciudadanía entrega la documentación completa en tiempo y forma.	Secretaría General	
2.3 ACTIVIDAD	Realización de registros cívicos.	Porcentaje de registros Cívicos Verificados.	(Número de registros Cívicos Verificados / Número de registros Cívicos solicitados) * 100	Grado: Eficacia Evidencia: Trimestral Acuerdo	Registros de expedientes sobre temas Cívicos.	La ciudadanía accede a registros en el sistema.	Registro Civil	



**UN PUEBLO**  
LA TRANSFORMACIÓN

**Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)**  
**Clave Programática: E04 Gobierno Cercano y**  
**Transparente**



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
FILIPPE CABRILLO PUERTO  
2021 - 2024

Ítem	Resultado Esperado	Indicadores					Unidad Responsable
		Nombre	Método de Cálculo	Categoría / Dimensión / Presencia de Medición/Objetivo	Método de Verificación	Supuestos	
2.4 ACTIVIDAD:	Organización de todas colectivas	Porcentaje de todas colectivas organizadas.	(Número de todas colectivas organizadas/ Número de todas colectivas programadas)*100	Cuentas Éticas Trimestral Acordadas	Registro de listas de todas colectivas, datos de asistencia, Escuelas Psicológicas	La ciudadanía entrega la documentación completa en tiempo y forma para su ingreso al sistema de matrícula.	Registro Civil
2.5 ACTIVIDAD:	Actualización de datos en el Sistema Integral de Impuesto de Actas (SICIA) y Registro Nacional de la Protección de la Persona (REINAPRO).	Porcentaje de actualizaciones de datos en el Sistema Integral de Impuesto de Actas (SICIA) y Registro Nacional de la Protección (REINAPRO) realizadas.	(Número de actualizaciones de datos en el Sistema Integral de Impuesto de Actas (SICIA) y Registro Nacional de la Protección (REINAPRO) realizadas / Número de actualizaciones programadas)*100	Cuentas Éticas Trimestral Acordadas	Informe de actividades en el Sistema Integral de Impuesto de Actas (SICIA) y Registro Nacional de la Protección (REINAPRO).	Los sistemas funcionan adecuadamente para la actualización de datos en el Sistema Integral de Impuesto de Actas (SICIA) y Registro Nacional de la Protección (REINAPRO).	Registro Civil
2.6 ACTIVIDAD:	Actualización de padrón de iglesias.	Porcentaje de iglesias registradas.	(Número de iglesias registradas/Número de iglesias programadas registradas)*100	Cuentas Éticas Trimestral Acordadas	Registro del padrón de iglesias.	Están las condiciones tecnológicas adecuadas.	Coordinación de Asuntos Religiosos
2.7 ACTIVIDAD:	(Trayecto de creencias e instituciones de una organización religiosa)	Porcentaje de credenciales entregadas a responsables de organizaciones religiosas.	(Número de credenciales entregadas a responsables de organizaciones religiosas/Número de credenciales solicitadas)*100	Cuentas Éticas Trimestral Acordadas	Registro de entrega de credenciales a responsables de organizaciones religiosas. Evidencia fotográfica.	Los responsables de las organizaciones religiosas entregan la documentación completa en tiempo y forma para obtener la credencial.	Coordinación de Asuntos Religiosos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UN PUEBLO  
IN TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E04 Gobierno Local y  
Transparente



GOBIERNO DEL CAUCA  
GOVERNMENT OF CAUCA

Índice	Indicador	Indicadores			MEDIO DE VERIFICACIÓN	FUENTES	UNIDAD MEDICIONABLE
		FORMA	METODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA DE FRECUENCIA DE REGISTRO/RENTRO			
2.6 ACTIVIDAD	Asesoría a organizaciones religiosas en el Municipio.	Porcentaje de Organizaciones religiosas en el Municipio asesoradas.	Ordenamiento de Organizaciones religiosas en el Municipio. Cantidad/Numero de Organizaciones religiosas que se asesoran asesorador*100	Cuentas Etc. Etica Trienual Asesorante	Cuentas de asesoría a organizaciones religiosas. Informe de actividades sobre la asesoría de las Organizaciones religiosas. Evidencia fotografica.	Las Organizaciones religiosas asesoran al Municipio para realizar sus trabajos.	Coordinación de Asuntos Religiosos
2.8 ACTIVIDAD	Vinculación de organizaciones religiosas con el sector salud.	Porcentaje de organizaciones religiosas con el sector salud vinculadas.	(Numero de organizaciones religiosas con el sector salud vinculadas/Numero de organizaciones religiosas con el sector salud programadas vinculador*100)	Cuentas Etc. Etica Trienual Asesorante	Cuentas de asesoría para la vinculación de organizaciones religiosas con el sector salud. Informe de actividades sobre la vinculación con las organizaciones religiosas. Evidencia fotografica.	Existe el trabajo de las instituciones del sector salud de participar con las organizaciones religiosas.	Coordinación de Asuntos Religiosos
3. COMPONENTE	Acciones de participación ciudadana consolidadas.	Porcentaje de acciones de participación ciudadana consolidadas.	(Numero de acciones de participación ciudadana consolidadas/Numero de acciones de participación ciudadana programadas*100)	Cuentas Etc. Etica Trienual Asesorante	Informe de actividades sobre la participación ciudadana consolidada.	Existe las condiciones propicias para la participación ciudadana.	Direccion de participacion ciudadana
3.1 ACTIVIDAD	Conformación de comités vecinales.	Presencia de comités vecinales conformados.	(Numero de comités vecinales conformados/Numero de comités vecinales programados*100)	Cuentas Etc. Etica Trienual Asesorante	Actas constitutivas vecinales. Minutas de acuerdos.	La ciudadanía participa activamente en la conformación de los comités vecinales.	Direccion de participacion ciudadana

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



UN PUEBLO  
DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E04 Gobierno Cercano y  
Transparente



ASAMBLA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR  
CALLE CAJALTECO #100  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

NIVEL	INDICADOR RESULTATIVO	INDICADOR	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / PRESENCIA DE RESULTADO		MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	UNIDAD RESPONSABLE
			INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO			
3.2 ACTIVIDAD	Formación de comités de obra pública del Fondo de Inversión Social Municipal (FISM).	Porcentaje de Comités de obra pública del Fondo de Inversión Social Municipal (FISM) conformados.	(Número de comités de obra pública del Fondo de Inversión Social Municipal (FISM) conformados)/(Número de comités de obra pública programados)*100	Oficio Evidencia Trimestral Acuerdo	Actas constitutivas del comité de obra pública del Fondo de Inversión Social Municipal (FISM), bitácoras, bitácoras, Fotografías.	La ciudadanía se interesa en formar parte del comité de obra pública del Fondo de Inversión Social Municipal (FISM).	Dirección de participación ciudadana
3.3 ACTIVIDAD	Realización de brigadas de servicio social.	Porcentaje de brigadas de servicio social realizadas.	(Número de brigadas de servicio social realizadas)/(Número de brigadas de servicio social programadas)*100	Oficio Evidencia Trimestral Acuerdo	Informe de actividades de las brigadas. Evidencia fotográfica. Entrevistas de beneficiarios.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para la realización de las brigadas de servicio social.	Dirección de participación ciudadana
3.4 ACTIVIDAD	Creación de brigas	Porcentaje brigas creadas.	(Número de brigas creadas)/(Número de brigas programadas)*100	Oficio Evidencia Trimestral Acuerdo	Informe de actividades de las brigas creadas. Evidencia fotográfica. Entrevistas de beneficiarios.	La ciudadanía se interesa en participar en la creación de brigas.	Dirección de participación ciudadana
4. COMPONENTE	Sistema jurídico eficiente.	Porcentaje de actividades realizadas en temas jurídicos.	(Número de actividades realizadas)/(Número de actividades en temas jurídicos programados)*100	Oficio Evidencia Trimestral Acuerdo	Informe de actividades sobre temas jurídicos.	La ciudadanía actúa conforme a la ley.	Jefe Ejecutivo
4.1 ACTIVIDAD	Realización de competencias públicas.	Porcentaje de competencias públicas ejecutadas.	(Número de competencias públicas ejecutadas)/(Número de competencias públicas programadas)*100	Oficio Evidencia Trimestral Acuerdo	Informe de actividades sobre las competencias públicas. Bitácoras.	Los ciudadanos actúan a sus competencias.	Jefe Ejecutivo

[Handwritten signature and initials]



UN PUEBLO  
LA TRANSICIÓN DIGITAL

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E14 Gobierno Cercano y  
Transparente



MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANDRÉS BOREALIS  
HELENE CASTILLO PUEBLO  
2021 - 2024

NOMBRE	INDICADOR PARA RESULTADO	ESPECIFICACIONES			METODOS DE VERIFICACION	FUENTES	LUGAR RESPONSABLE
		INDICADOR	METODO DE CALCULO	CATEGORIA / VALOR SEÑAL / REFERENCIA DE MEDICION SIEMPRE			
4.2 ACTIVIDAD	Impedido de asesorías jurídicas.	Porcentaje de asesorías jurídicas impedidas.	(Número de asesorías jurídicas impedidas/número de asesorías jurídicas solicitadas)*100	Cuentas: Escuela Trimestral Academista	Lista de asistencia, Bitácora, Informe de actividades sobre asesorías jurídicas.	La ciudadanía acude por asesorías en materia jurídica.	Juez Castiblanco
4.3 ACTIVIDAD	Realización de pláticas de concientización sobre valores jurídicos y derechos humanos.	Porcentaje de personas concientizadas sobre valores jurídicos y derechos humanos.	(Número de personas concientizadas sobre valores jurídicos y derechos humanos /Número de personas programadas) *100	Cuentas: Escuela Trimestral Academista	Lista de asistencia, Evidencia fotográfica Programa de trabajo sobre pláticas de valores jurídicos y derechos humanos.	Existe el interés de la ciudadanía en conocer los valores jurídicos y los derechos humanos.	Juez Castiblanco
4.4 ACTIVIDAD	Distribución de trípticos de los servicios ofrecidos en el juzgado.	Porcentaje de personas informadas sobre los servicios ofrecidos en el juzgado	(Número de personas informadas sobre los servicios ofrecidos en el juzgado /Número de personas programadas informadas sobre los servicios ofrecidos en el juzgado)*100	Cuentas: Escuela Trimestral Academista	Evidencia fotográfica, Informe de actividades, Copia del Tríptico.	Existe el interés para el servicio de impresión.	Juez Castiblanco
6. COMPONENTE	Medios digitales de comunicación operando.	Porcentaje de campañas de difusión por medios digitales de comunicación realizadas	(Número de campañas de difusión por medios digitales de comunicación realizadas/número de campañas de difusión por medios digitales de comunicación programadas)*100	Cuentas: Escuela Trimestral Academista	Informe de actividades de campañas de difusión por medios digitales de comunicación.	La ciudadanía utiliza los servicios de la información.	Director de Comunicación y Prensa

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature: N. Valderrama





UN PUEBLO  
LA TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E04 Gobierno Cercano y  
Transparente



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CALDEÓN PUERTO  
2021 - 2024

NIVEL	REQUISITO (REPERATIVO)	INDICADORES				FUENTE DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS	CARGO RESPONSABLE
		NOMBRE	METODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA DE OPERACIÓN FRECUENCIA DE REGISTRO	UNIDAD DE MEDIDA			
6.1 ACTIVIDAD	Districión de las acciones municipales en los diversos medios de comunicación (impreso, radiofónico, digitales, etc.)	Porcentaje de medios de comunicación utilizados.	(Número de medios de comunicación utilizados / Número de medios de comunicación programados) * 100.	Cuadro Estadístico Trianetel Acuerdo	Reportes de actividades y agenda de trabajo con medios de comunicación, entrevistas, fotografías, capturas de pantalla y links.	La ciudadanía utiliza las tecnologías de la información.	Director de Comunicación y Prensa	
6.2 ACTIVIDAD	Atención ciudadana por medios digitales.	Porcentaje de personas atendidas por medios digitales.	(Número de personas atendidas por medios digitales / Número de personas que se contactan por medios digitales) * 100.	Cuadro Estadístico Trianetel Acuerdo	Reportes de actividades en atención a la ciudadanía por medios digitales. Agenda de trabajo con medios de comunicación.	La ciudadanía utiliza las tecnologías de la información.	Director de Comunicación y Prensa	
4. COMPONENTE	Necesarios de transparencia implementados.	Porcentaje de mecanismos de transparencia implementados.	(Número de mecanismos de transparencia implementados / Número de mecanismos de transparencia programados) * 100.	Cuadro Estadístico Trianetel Acuerdo	Informe de actividades sobre los mecanismos de transparencia.	La plataforma de transparencia funciona adecuadamente.	Unidad de Transparencia	





UN PUEBLO  
BY TRANSPARRENCY

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: ED4 Gobierno Cercano y  
Transparente



EL GOBIERNO FEDERAL  
EL AGUANTAMIENTO DE  
FELIPE CABILLO PUERTO  
2021 - 2024

ÁREA	INDICADOR RESULTATIVO	INDICADORES			CATEGORÍA DE INDICADOR POR MEDICIÓN/EFECTO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE DATOS	UNIDAD MEDICIONABLE
		DESCRIPCIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDADES DE MEDICIÓN				
0.1 ACTIVIDAD	Atención de solicitudes de información de la plataforma Sistema de Acceso a la Información (SIAI).	Porcentaje de solicitudes de información de la plataforma Sistema de Acceso a la Información (SIAI) atendidas.	(Número de solicitudes de información de la plataforma Sistema de Acceso a la Información (SIAI) atendidas / Número de solicitudes de la plataforma Sistema de Acceso a la Información (SIAI) registradas) * 100	Cuando Efectiva Trasversal Acreditada	Revisión de información. Evidencias Incorporadas	La plataforma de transparencia funciona óptimamente.	Unidad de transparencia.	
0.2 ACTIVIDAD	Actualizador de la página web del gobierno municipal de acuerdo a la normatividad en transparencia aplicable.	Porcentaje de contenidos actualizados de la página web del gobierno municipal.	(Número de contenidos de la página web del gobierno municipal actualizados / Número de contenidos programados para actualizar) * 100	Cuando Efectiva Trasversal Acreditada	Página web de gobierno municipal actualizado	Las herramientas de la información funcionan adecuadamente.	Unidad de transparencia.	
0.3 ACTIVIDAD	Impartición de cursos de capacitación a las y los entes de transparencia.	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de transparencia impartidos.	(Número de cursos de capacitación en materia de transparencia impartidos / Número de cursos de capacitación en materia de transparencia programados) * 100	Cuando Efectiva Trasversal Acreditada	Programa de capacitación a las y los entes de transparencia. Evidencias fotográficas. Listas de asistencia	Las y los entes de transparencia tienen el conjunto de capacidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Unidad de transparencia.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

